

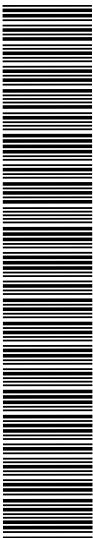


REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

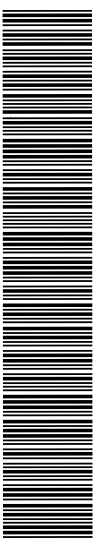
ACTA ASAMBLEA DE DIRECTORIO COMUNIDAD

FUNDACION ARTE Y VANGUARDIA

En San Miguel, ciudad de Santiago, República de Chile, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, ante mí, **CÉSAR MATURANA PÉREZ**, abogado, Notario Público Interino de San Miguel, con oficio ubicado en calle Ramón Subercaseaux número mil doscientos cuarenta y cuatro, comuna de San Miguel, comparece: Doña **EVELYN ROSA ROSALES GRAU**, chilena, divorciada, Docente, domiciliado en Pasaje Jose Joaquín Prieto número seis mil seiscientos noventa y nueve, comuna de Lo Espejo, de paso en esta; cédula de identidad número catorce millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres guion cinco; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que, debidamente facultada para reducir a escritura pública cuyo tenor es el siguiente: **ACTA ASAMBLEA DE DIRECTORIO FUNDACION ARTE Y VANGUARDIA**. En Santiago de Chile, a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las quince dos puntos treinta horas, en presencia de la abogada Rosario Ríos Langue, cédula de identidad número dieciséis millones trescientos cincuenta y siete mil cuarenta guion ocho, quien actuó

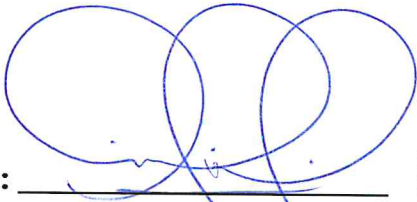


como Ministro de Fe, de forma presencial, dejando constancia que para efectos legales consta el domicilio de la fundación, ubicado en José Joaquín Prieto 6699, comuna de Lo Espejo, se celebra la siguiente Asamblea de Directorio de la Fundación Arte y Vanguardia. **ASISTENTES** Se encuentra los participantes del Directorio, la lista de asistencia se adjunta a esta acta, la Presidenta, Sra. Evelyn Rosales, el Tesorero, Sr. Cristopher Rosales, la secretaria, Sra. Jaqueline Rosales. **FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA** Uno. - La presente sesión se lleva a efecto en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria. Dos. - Se reúne el quórum legal, reglamentario y estatutario para que la Asamblea pueda sesionar y adoptar acuerdos válidamente. Tres. -Se deja constancia que la presente acta será firmada por el Directorio que presida la asamblea. **TABLA** Las materias a tratar en la presente sesión, de conformidad a la convocatoria, serán las siguientes: Uno. -Renovación y elección de nuevo directorio dos mil veintitrés guion dos mil veintiséis. **DESARROLLO** UNO. -Renovación y elección de nuevo directorio Se informa a los miembros de la asamblea que corresponde renovar los cargos de las siguientes personas: a) Evelyn Rosales Grau. b) Cristopher Rosales Navarro. c) Jacqueline Rosales Contreras. **ACUERDO:** El Directorio de esta Asamblea, acuerdan renovar como Presidenta a Evelyn Rosales, Tesorero Cristopher Rosales, Secretaria Jacqueline Rosales. **DIRECTORIO** dos mil veintitrés guion dos mil veintiséis **Presidente Evelyn Rosales Grau Tesorero Cristopher Rosales Navarro Secretario Jacqueline Rosales Contreras** Sin otras materias que tratar, siendo las dieciséis dos puntos treinta Hrs. se pone término a la sesión. **Se faculta a la Sra. Evelyn Rosales Presidente del Directorio firmar la presente acta.** Hay Firmas Ilegibles EVELYN ROSALES PRESIDENTE, **ASISTENTES:** **EVELYN ROSALES FIRMA, CRISTOPHER ROSALES FIRMA,**





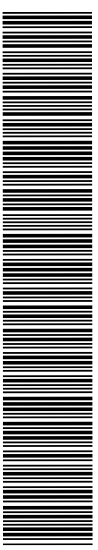
**JACQUELINE ROSALES FIRMA. Conforme con el Libro de Actas
que tuve a la vista. En comprobante y previa lectura firma la
compareciente Se da copia. Doy Fe. -**

Firma: 
EVELYN ROSA ROSALES GRAU
Cédula N° 14.364.583-5.- 

ADADA
TOO

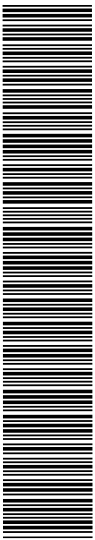


Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



SCA-231122-1342-35914

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



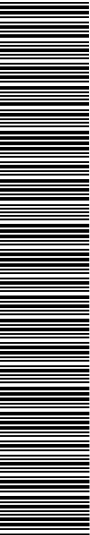
SCA-231122-1342-35914

PAGINA
INUTILIZADA
ART. 404 COT



Certifico que esta copia electrónica está conforme a su original en el Registro de Instrumentos Públicos. San Miguel, 22-11-2023.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



SCA-231122-1342-35914